



## ORDEN DE PROVISION

## 078/22

Santa Fe, 19 de octubre de 2022.

Sres.:

ICOP SANTA FE SRL  
Primera Junta 3057  
3000 - Santa Fe

De acuerdo a los términos de su oferta presentada en la Licitación Pública N°05/22 aprobado por resolución 188/22, sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

### Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
13	4	NAS 8 Bahías para almacenamiento, en un todo de acuerdo a las fichas de especificaciones técnicas del PByC y a su oferta.	U\$S 6.148.70	U\$S 24.594,8
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>U\$S 24.594,80</b>

SON : DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS.

FORMA DE PAGO: se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de factura, previa conformidad del organismo receptor.

DESTINO: Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

LUGAR DE ENTREGA: La totalidad del equipamiento deberá ser entregado, libre de todo gasto para el SPPDP y previa coordinación con la Dirección de Informática, en el depósito del SPPDP, sito en calle Tucumán 2765, de la ciudad de Santa Fe, o en el lugar que oportunamente se indique desde este organismo.

PLAZO DE ENTREGA: De acuerdo a Pliego

### GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el *siete por ciento (7%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse *en pesos*, pudiendo optarse por:

- Póliza de Seguro de Caucción, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP;
- Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

Todas las garantías precedentes deberán constituirse en pesos.

El importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior de su constitución. El importe de la garantía deberá ajustarse cada vez que se verifique un incremento mayor al diez por ciento (10%) en la cotización de la moneda extranjera tomada como base a la fecha de constitución de la garantía respectiva .

FACTURAR A NOMBRE DE :Servicio Público Provincial de Defensa Penal – CUIT N° 30-71233877-2. La Rioja N.º 2663 – Santa Fe.

NOTA: la factura se debe presentar en original y copia y citar el número de la Orden de Provisión.

LAS DEMAS CLÁUSULAS DE LA LICITACION PUBLICA N.º 05/22 PERMANECEN INVARIABLES.

  
D. P.N. MARIANA MABEL LIRUSSO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN